

Original: English

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

División para el Desarrollo Social Inclusivo

Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo - Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Reunión del Grupo Internacional de Expertos sobre el tema

“Reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de la crisis climática, la gobernanza de la biodiversidad y la integridad territorial: atención especial en los pueblos nómadas y seminómadas, incluidos los pastores y agricultores itinerantes”

Formato virtual, del 1 al 3 de Diciembre del 2025

Nota Conceptual

Preparada por la Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo -
Secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas
División de Desarrollo Social Inclusivo
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Naciones Unidas

Original: English

A. Contexto

Los Pueblos Indígenas de todo el mundo continúan enfrentando barreras sistémicas para el pleno reconocimiento y la realización de sus derechos, a pesar de los avances significativos en el ámbito internacional. Esto incluye la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), la creación de mecanismos de la ONU relacionados con los Pueblos Indígenas, como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), los Mecanismos de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (EMRIP) y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como sus recomendaciones de larga data. Las recomendaciones del UNPFII sobre los derechos de los Pueblos Indígenas a la tierra, los recursos y la gobernanza ambiental siguen sin ser implementadas en gran medida a nivel nacional e internacional.

La acelerada crisis climática y la creciente atención en la gobernanza global de la biodiversidad tienen implicaciones profundas para los Pueblos Indígenas. Estos continúan siendo desproporcionadamente afectados por el cambio climático, a pesar de ser los que menos contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, los Pueblos Indígenas enfrentan una creciente marginación en los procesos de toma de decisiones ambientales, a pesar de su papel crucial en la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.

Entre los más afectados se encuentran los Pueblos Indígenas móviles¹, que incluyen a los Pueblos Indígenas nómadas y seminómadas, como los pastores, agricultores itinerantes, cazadores-recolectores, nómadas marítimos y marineros. También es importante señalar la situación de los Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial, cuyas circunstancias son particulares y requieren protección especial. Las formas de vida de estos Pueblos Indígenas están profundamente arraigadas en el cuidado ecológico de sus territorios ancestrales. Cabe destacar que las mujeres Indígenas soportan una carga mayor, experimentando impactos más graves del cambio climático en sus medios de vida y salud, debido a sus roles y responsabilidades culturales particulares.

En este contexto, los Pueblos Indígenas móviles enfrentan desafíos particulares -y a menudo pasados por alto- en el reconocimiento de sus derechos. Habitan y gestionan ecosistemas frágiles de gran biodiversidad, y han cuidado y sostenido sus tierras y territorios desde tiempos inmemoriales, aplicando métodos tradicionales basados en su conocimiento Indígena. Muchos Pueblos Indígenas que viven en aislamiento o en contacto inicial se desplazan estacionalmente en busca de sustento, recursos y para la realización de rituales, reflejando así vínculos profundos materiales, sociales, culturales y espirituales con sus territorios². Estos grupos habitan en las siete regiones socioculturales, manteniendo una relación armoniosa con sus territorios ancestrales, que incluyen tierras y aguas. Desde los

¹ De acuerdo con el informe del Relator Especial de los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre los Pueblos Indígenas Móviles (A/79/160), esta nota conceptual adopta la terminología “Pueblos Indígenas móviles” para referirse colectivamente a los pueblos nómadas y seminómadas, incluyendo a los pastores, agricultores itinerantes, cazadores-recolectores, pueblos marítimos y a los Pueblos Indígenas que viven en aislamiento y en contacto inicial.

² Ver el Informe del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas relativo a los Pueblos Indígenas Móviles (A/79/160), párrafo 7.

Original: English

Maasai, que continúan practicando su tradicional estilo de vida pastoril, hasta los Sámi, que se dedican a la cría de renos, y los Bajau del sudeste asiático, quienes siguen dependiendo y cuidando de sus océanos. Los patrones cíclicos de movimiento estratégico y las prácticas de subsistencia de los Pueblos Indígenas móviles contribuyen de manera continua al equilibrio ecológico y a la conservación. Los Pueblos Indígenas móviles representan un subconjunto distintivo de los Pueblos Indígenas que se autoidentifican bajo el derecho internacional y dependen del uso sostenible de recursos comunes³. Dado el continuo e histórico movimiento transfronterizo de los Pueblos Indígenas móviles (prácticas que preceden a las fronteras nacionales), su derecho inherente a la movilidad entra en conflicto con las restricciones y límites territoriales impuestos por los Estados.⁴

1. Pueblos Indígenas y la crisis climática

Los Pueblos Indígenas se encuentran entre los primeros en enfrentar los impactos directos del calentamiento global sobre los ecosistemas y paisajes que habitan, debido a su dependencia y estrecha relación con el ambiente y sus recursos.⁵ El cambio climático está degradando rápidamente los ecosistemas y la biodiversidad, provocando desertificación, el derretimiento prematuro de los glaciares, el aumento del nivel del mar, temperaturas cada vez más altas y fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y severos.

Al mismo tiempo, las estrategias de conservación y mitigación del cambio climático — como la creación de áreas protegidas o la expansión de infraestructuras de energía renovable— suelen implicar la desposesión de tierras y el desplazamiento forzado de los Pueblos Indígenas. La transición hacia una energía verde, que supuestamente requiere una demanda sin precedentes de minerales críticos, está exponiendo a los Pueblos Indígenas a una mayor destrucción de sus tierras y aguas. Estas intervenciones, aunque se presentan como soluciones ambientales, paradójicamente amenazan a los Pueblos Indígenas que históricamente han protegido estos territorios. Las lenguas, culturas y conocimientos propios de los Pueblos Indígenas deben ser reconocidos y colocados en el centro del desarrollo de soluciones climáticas⁶.

Los Pueblos Indígenas móviles, en particular, encarnan de manera inherente estrategias de manejo del territorio resilientes al clima, aplicando sus conocimientos ancestrales a través de prácticas tradicionales como el pastoreo rotativo, la caza, la recolección, la pesca y la agricultura itinerante. Sin embargo, el uso del conocimiento Indígena debe realizarse con su consentimiento libre, previo e informado, para garantizar que se utilice de manera

³ Ver el Informe del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas relativo a los Pueblos Indígenas Móviles (A/79/160), párrafo 4.

⁴ Ver el Informe del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas relativo a los Pueblos Indígenas Móviles (A/79/160), párrafo 4.

⁵ Naciones Unidas, Informe de políticas del DAES n.º 101: Desafíos y oportunidades para la sostenibilidad de los Pueblos Indígenas”, (véase https://desapublications.un.org/policy-briefs/undesa-policy-brief-101-challenges-and-opportunities-indigenous-peoples).

⁶ Estado de los Pueblos Indígenas del Mundo, Volumen VI: Crisis Climática (Publicación de las Naciones Unidas, 2025).

Original: English

adecuada y no sea objeto de explotación, como ocurre en los casos de biopiratería, especialmente en relación con las plantas y los recursos naturales.

2. Pueblos Indígenas, biodiversidad y cambio climático

El esfuerzo global por abordar y mitigar el cambio climático ha dado lugar a una creciente atención hacia la gobernanza internacional de la biodiversidad. Foros como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB),⁷ la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)⁸ y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)⁹, si bien han intentado encontrar formas de incluir a los Pueblos Indígenas, siguen siendo en esencia espacios intergubernamentales. En este contexto, y pese a una constante labor de incidencia, los Pueblos Indígenas carecen de representación formal y con frecuencia son tratados como simples partes interesadas, en lugar de titulares de derechos. Su participación suele ser limitada, lo que debilita su reconocimiento como titulares de derechos y diluye el carácter distintivo de los mismos.

Esta exclusión pone en entredicho la legitimidad y eficacia de las políticas ambientales y de mitigación del cambio climático, especialmente aquellas que afectan directamente los territorios y medios de vida de los Pueblos Indígenas. Cuando estos no participan de manera significativa en los diálogos sobre mitigación del cambio climático, incluso las políticas bien intencionadas pueden derivar en soluciones perjudiciales para sus derechos. A nivel nacional, la creación de áreas protegidas en algunos países ha resultado en desalojos forzados de Pueblos Indígenas en nombre de la conservación. De igual manera, el Comité del Patrimonio Mundial designó anteriormente sitios sin obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los Pueblos Indígenas. Iniciativas recientes, incluidas las impulsadas por la UNESCO en 2025, representan un avance hacia el reconocimiento de los Pueblos Indígenas como titulares de derechos dentro de los procesos del Patrimonio Mundial¹⁰. A pesar de estos progresos, garantizar una participación significativa sigue siendo fundamental, en especial para los Pueblos Indígenas móviles, cuya forma de vida depende del acceso sin restricciones a sus territorios para sostener sus prácticas tradicionales de carácter rotativo y estacional.

El reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas debe situarse en el centro de la gobernanza climática y de la biodiversidad, con su participación directa en las mesas de diálogo y en la toma de decisiones. Su conocimiento ecológico y sus estrategias de adaptación aportan perspectivas invaluable para la construcción de una resiliencia sostenible.

⁷ Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, decisión CBD/COP/DEC/16/5.

⁸ Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP), decisión 2/CP.23

⁹ Caucus de los Pueblos Indígenas, decisión 5/COP.16

¹⁰ Ver <https://whc.unesco.org/en/news/2774>

Original: English

Para cerrar estas brechas, los Pueblos Indígenas han abogado de manera constante por su participación directa y significativa en los mecanismos de gobernanza de la biodiversidad y el clima, garantizando que sus voces no se diluyan ni se confundan con las de otros grupos.¹¹ La inclusión y centralidad de los conocimientos Indígenas junto a la ciencia y las políticas de conservación ha sido también una recomendación clave de los propios Pueblos Indígenas.¹² Además, el reconocimiento formal de los modos de vida móviles como prácticas ecológicamente beneficiosas, y la protección de la movilidad como un derecho cultural y ecológico, constituyen elementos esenciales para una gobernanza efectiva.

Asimismo, es fundamental asegurar la participación significativa de las mujeres y juventudes Indígenas en los debates y procesos de toma de decisiones sobre el cambio climático. El conocimiento de las mujeres Indígenas, profundamente vinculado a su relación con los territorios que habitan, es único y aporta saberes especializados que contribuyen a soluciones sostenibles frente al cambio climático.¹³ Por su parte, la juventud Indígena, como generación presente y futura de custodios de las tierras y aguas, desempeña un papel crucial en la gobernanza climática. Su participación debe ir más allá de las iniciativas de fortalecimiento de capacidades e incluir su implicación directa en el desarrollo e implementación de políticas, así como en los espacios de diálogo sobre biodiversidad y cambio climático. Este enfoque favorece la transmisión intergeneracional del conocimiento y reconoce las valiosas e innovadoras contribuciones que la juventud Indígena aporta a estos procesos.

3. Pueblos Indígenas e integridad territorial

Para los Pueblos Indígenas, el “territorio” es mucho más que la tierra o el espacio físico; este encarna su cosmogonía, su relación con la Madre Tierra y sus formas de vida. El daño al territorio —ya sea a través de restricciones a la movilidad, la presencia de fuerzas armadas o intervenciones externas que imponen normas ajenas a las comunidades— ha agravado las violaciones a los derechos humanos, especialmente para los pueblos móviles, cuyas prácticas culturales y ecológicas dependen del libre acceso a sus tierras.¹⁴

La reunión del grupo de expertos analizará el derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación y su interrelación con la integridad territorial. El principio de integridad territorial está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y se refleja en el artículo 46 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNU DPI), el cual fue incorporado durante las negociaciones como una salvaguarda jurídica para los Estados. No obstante, los Pueblos Indígenas buscan principalmente el reconocimiento y la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación.

Las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas son anteriores a la formación de los Estados modernos, lo que hace esencial reconsiderar las fronteras administrativas internas

¹¹ E/2022/43, para rec 85.

¹² Estado de los Pueblos Indígenas del Mundo, Volumen VI: Crisis Climática (Publicación de las Naciones Unidas, 2025).

¹³ Estado de los Pueblos Indígenas del Mundo, Volumen VI: Crisis Climática (Publicación de las Naciones Unidas, 2025). P. 24.

¹⁴ Véase Nota de la Secretaría: *Estudio sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe en el contexto de las medidas excepcionales adoptadas durante la pandemia.* E/C.19/2021/9, párr. 49.

Original: English

que dividen sus territorios y garantizar el respeto de su integridad territorial. La integridad territorial no debe invocarse para restringir los derechos de los Pueblos Indígenas, pues son precisamente sus derechos sobre las tierras y aguas ancestrales, así como su derecho a la libre determinación, los que fortalecen la soberanía, la integridad territorial y la seguridad internacional.¹⁵

La reunión del grupo de expertos también examinará cómo los marcos jurídicos pueden garantizar el reconocimiento de los Pueblos Indígenas móviles y apátridas, asegurando la protección de sus tierras, aguas y su derecho a la movilidad. Algunos Estados han establecido mecanismos para facilitar el tránsito de los Pueblos Indígenas a través de las fronteras nacionales o más allá de ellas. Por ejemplo, el Tratado del Estrecho de Torres permite la libre circulación —sin requisitos de pasaporte ni visa— de los Pueblos Indígenas entre Australia y Papúa Nueva Guinea¹⁶, facilitando la continuidad de las “actividades tradicionales”¹⁷.

El artículo 26 de la DNU DPI reafirma los derechos de los Pueblos Indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos, y exige a los Estados respetar sus costumbres, tradiciones, sistemas de tenencia de la tierra y formas de gobernanza. La falta de reconocimiento de la identidad y las prácticas de los Pueblos Indígenas móviles restringe su movilidad y su acceso a servicios básicos, profundizando aún más su marginación.

Conclusión

La reunión del grupo de expertos busca analizar de manera crítica las dinámicas interrelacionadas del cambio climático, la gobernanza de la biodiversidad y la integridad territorial, y cómo estas afectan a los Pueblos Indígenas, incluidos los Pueblos Indígenas móviles. El objetivo es definir rutas para el reconocimiento y la protección de sus derechos dentro de los marcos jurídicos internacionales y en los sistemas de gobernanza sobre biodiversidad y cambio climático, garantizando que las voces, los conocimientos y los modos de vida de los Pueblos Indígenas sean respetados e integrados activamente en las soluciones globales. El reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas —en particular, los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas móviles— sigue siendo desigual en las legislaciones nacionales.

B. Objetivos de la reunión

- Examinar las barreras estructurales que limitan el reconocimiento jurídico y el acceso a los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos los Pueblos Indígenas móviles.

¹⁵ Informe del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas: *Identificación, demarcación, registro y titulación de las tierras de los Pueblos Indígenas: prácticas y lecciones aprendidas*. A/80/181

¹⁶ A/HRC/EMRIP/2019/2/Rev.1 Estudio del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Los derechos de los Pueblos Indígenas en el contexto de las fronteras, migración y el desplazamiento.

¹⁷ Artículo 1 K del Tratado entre Australia y el Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea relativo a la soberanía y las fronteras marítimas en el área comprendida entre ambos países, incluido el área conocida como el Estrecho de Torres, y otros asuntos conexos [1985].

Original: English

- Analizar el impacto del cambio climático, las políticas de conservación y las industrias extractivas en los territorios y medios de vida de los Pueblos Indígenas.
- Examinar la participación de los Pueblos Indígenas, especialmente de los pueblos móviles, en la gobernanza internacional sobre el clima y la biodiversidad.
- Explorar las implicaciones del artículo 46 de la DNUDPI y del principio de integridad territorial en relación con el derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación, incluidos los Pueblos Indígenas móviles.
- Formular recomendaciones concretas para fortalecer la protección de los Pueblos Indígenas, con especial atención a las necesidades de movilidad y territorio de los pueblos nómadas y seminómadas.

El informe final y las recomendaciones de la reunión del grupo de expertos se presentarán al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su sesión del 2026.

C. Temas propuestos para las discusiones:

Tema 1: Integridad territorial, apatridia y derecho a la libre determinación: Análisis del uso que los Estados hacen del artículo 46 de la DNUDPI para limitar la autonomía y los derechos de los Pueblos Indígenas, y exploración de interpretaciones holísticas fundamentadas en el derecho internacional.

- ¿De qué manera el reconocimiento y apoyo a la libre determinación de los Pueblos Indígenas contribuye a la protección de las tierras y territorios, los conocimientos tradicionales y la continuidad cultural, reforzando la coexistencia con el Estado en lugar de entrar en conflicto con él?
- ¿Cómo pueden los Pueblos Indígenas ejercer su derecho a la libre determinación dentro del marco de las constituciones y leyes nacionales?
- ¿Qué mecanismos jurídicos, administrativos y de participación deberían establecer los Estados para garantizar que los Pueblos Indígenas puedan ejercer la libre determinación sobre sus tierras, territorios, recursos y prácticas culturales, respetando al mismo tiempo las leyes nacionales?
- ¿De qué manera las entidades de las Naciones Unidas, la academia y otros actores pueden apoyar a los Estados en el reconocimiento y la protección de la libre determinación, la movilidad y el uso estacional de la tierra por parte de los Pueblos Indígenas móviles, manteniendo a la vez la integridad nacional?

Tema 2: Cambio climático, gobernanza de la biodiversidad y desplazamiento de los Pueblos Indígenas: Garantizar la participación plena, efectiva y significativa de los Pueblos Indígenas en los marcos de gobernanza y políticas, así como en los proyectos de conservación y mitigación del cambio climático.

- ¿Cómo puede la comunidad internacional salvaguardar el carácter distintivo de los Pueblos Indígenas en las negociaciones globales, evitando la fusión de los términos “Pueblos Indígenas y comunidades locales”, que algunos Estados utilizan para debilitar o eludir los derechos de los Pueblos Indígenas y su consentimiento libre, previo e informado?
- ¿Qué reformas jurídicas y políticas —a nivel nacional, regional y del sistema de las Naciones Unidas— son necesarias para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas que enfrentan

Original: English

desplazamientos inducidos por el cambio climático, garantizando su participación en el diseño de las estrategias de reubicación, adaptación y mitigación?

- ¿Cómo pueden los marcos globales sobre el clima y la biodiversidad reconocer y proteger la movilidad, los desplazamientos transfronterizos y el uso estacional de la tierra de los Pueblos Indígenas móviles, asegurando al mismo tiempo su participación directa en las negociaciones que afectan sus territorios y medios de vida?

Tema 3: Retos y transformaciones de los modos de vida de los Pueblos Indígenas móviles:

Exploración de los desafíos que enfrentan y las adaptaciones que realizan los Pueblos Indígenas móviles en el contexto de la crisis climática, las presiones económicas y las aspiraciones cambiantes, así como sus implicaciones para los medios de vida, la gestión ecológica y la continuidad cultural.

- ¿Cuáles son los desafíos más urgentes que enfrentan actualmente los Pueblos Indígenas móviles para mantener sus modos de vida tradicionales?
- ¿Cómo está afectando el cambio climático la movilidad, las migraciones estacionales y los medios de vida tradicionales? ¿De qué manera se están adaptando los Pueblos Indígenas móviles a estos cambios?
- ¿Cómo influyen las nuevas presiones económicas, la educación y las aspiraciones cambiantes de las generaciones jóvenes en las prácticas tradicionales? ¿Qué estrategias están adoptando los Pueblos Indígenas móviles para equilibrar la tradición con estos contextos cambiantes?
- ¿Qué oportunidades surgen a partir de nuevas tecnologías, alianzas y contextos cambiantes que podrían apoyar la continuidad o transformación de los modos de vida de los Pueblos Indígenas móviles?
- ¿Qué tipo de apoyo necesitan los Pueblos Indígenas móviles para sostener sus prácticas y adaptarse con éxito a estos nuevos contextos?
- ¿Qué lecciones pueden extraerse de estas estrategias adaptativas para informar las políticas públicas, la conservación y los esfuerzos de adaptación al cambio climático?
- ¿Cómo pueden los marcos de gobernanza incorporar mejor las perspectivas y necesidades de los Pueblos Indígenas móviles para enfrentar las presiones climáticas y económicas?

D. Contribuciones de los participantes:

La Reunión del Grupo de Expertos contará con la participación de Pueblos Indígenas, entidades de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y representantes del ámbito académico.

Expertos internacionales elaborarán documentos que serán presentados durante la reunión sobre uno o más de los temas mencionados anteriormente.

Se solicita a los expertos que envíen sus documentos (de un máximo de 5 a 8 páginas) a los organizadores antes del **viernes 14 de noviembre de 2025**, a fin de que puedan ser distribuidos antes de la reunión. Asimismo, se informará oportunamente a los expertos sobre el Programa de Trabajo de la Reunión del Grupo de Expertos y el momento adecuado para la presentación de sus documentos durante la reunión.

Original: English

E. Organización de la reunión

La Reunión Internacional del Grupo de Expertos se llevará a cabo de manera virtual del 1 al 3 de diciembre de 2025.

La reunión constará de varias sesiones en línea distribuidas a lo largo de los tres días.

Se dispondrá de interpretación en inglés, español y francés.

F. Información de contacto:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, División de Desarrollo Social Inclusivo, Sección de Pueblos Indígenas y Desarrollo

Correo electrónico: indigenous_un@un.org